



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 282 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 06 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 052-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/UEIRM de fecha 31 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 971-2006-MINSA se aprueba la "Directiva Administrativa para el Correcto Uso de Equipo de Cómputo y Servicios Informáticos del Ministerio de Salud";

Que, con Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM, donde aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Que, mediante documento de Visto el Responsable de la Unidad de Informática y Registro Médico solicita aprobar mediante directiva el "Reglamento de uso de Equipo de Cómputo,

Que, el literal j) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, aprobado con Ordenanza Regional Amazonas/CR, establece que la oficina de Estadística e Informática tiene asignada entre sus funciones, lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el uso de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de información.

Que, habiéndose evaluado el documento en mención, se aprecia que el objetivo de la mencionada directiva es el de definir políticas sobre el uso apropiado de los recursos informáticos y telefónicos disponibles en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR del 26 de febrero de 2013; contando con visación de Asesoría Legal Externa de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- aprobar el "REGLAMENTO DE USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS INFORMÁTICOS, TELEFONÍA Y RED INFORMÁTICA DEL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"-CHACHAPOYAS", el mismo que en catorce (14) folios forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias Internas de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA
UEIRM
ALE
ARCHIVO
CMTS/DHRVFCH
RISV/AL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

M.C. CARLOS M. TORRES SANTILLAN
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 32828

